



AYUNTAMIENTO DE
ALANÍS

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en Sesión Extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de febrero de 2025, el expediente de modificación de créditos n.º 03/2024, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 5008/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, y en cumplimiento del art. 7. e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como del art. 13.1. e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la documentación del citado expediente se puede consultar en el portal de transparencia municipal.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Alanís, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo.: Ana Rivero Rivero.

Código Seguro De Verificación	3re1z5qbksG1GNn55P1Vxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rivero Rivero	Firmado	20/02/2025 08:40:17
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3re1z5qbksG1GNn55P1Vxg==		

